

Toluca de Lerdo, México, seis de noviembre de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos promovidos el día de la fecha por Anselmo Hilario Zaragoza Esquinca apoderado legal del Presidente Municipal y Rubén Reyes Madero, Secretario, ambos del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por el que hace manifestaciones y remiten documentación relativas al presente expediente.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61, párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tienen por presentados al Presidente Municipal y Secretario, ambos del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN